



UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

N° 02-2022

Tabla de contenidos

| | |
|--|----|
| Acuerdo del Consejo Universitario | 3 |
| Sección de Ingresos | 12 |
| Sección de Egresos | 14 |
| General | 15 |
| Por programas | 17 |
| Origen y Aplicación de Fondos | 19 |
| Justificación | 22 |
| Programación | 26 |
| Información Plurianual | 30 |
| Certificaciones | 36 |

Acuerdo del Consejo Universitario

Alajuela, 13 de mayo de 2022.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 089-2022

Señores
Emmanuel González Alvarado
Rector.

Eduardo Selva Villegas
Director General de Administración Universitaria.

Ismael Arroyo Arroyo
Director de Gestión Financiera.

Alexander Rodríguez Quesada
Director a.i. de Planificación Universitaria.

Estimadas Autoridades:

Me permito transcribir el Acuerdo 7 tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria No. 9-2022, celebrada el jueves 12 de mayo a las nueve horas, según el Artículo 12 del Capítulo VIII. Dirección General de Administración Universitaria, que a la letra dice:

SE ACUERDA:

ACUERDO 7-9-2022: "Se conoce el Presupuesto Extraordinario 02-2022, trasladada por parte de la Dirección General de Administración Universitaria, mediante oficio DGAU-377-2022 de fecha 8 de mayo del año 2022 y adjuntos: DGF-283-2022 y Presupuesto Extraordinario 02-2022, en el siguiente orden:

Considerando:

I. Que, la Dirección General de Administración Universitaria, mediante oficio DGAU-377-2022 traslada el oficio DGF-283-2022, en el cual se presenta el Presupuesto Extraordinario 02-2022, con los cambios solicitados por la Contraloría General de la República, el cual se justifica de la siguiente forma:

A. INGRESOS:

Sr. Emmanuel González Alvarado
Sr. Eduardo Selva Villegas
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

13 de mayo de 2022
Transcripción de Acuerdo 089-2022

Financiamiento: ₡150.832.080,43

Recursos de vigencias anteriores: ₡150.832.080,43

Superávit libre: ₡150.832.080,43

Aumento del superávit libre del 2021 incorporado en el Presupuesto Ordinario 2022 de acuerdo con el siguiente cuadro:

| Liquidación Final 2021 (a) | Presupuesto Ordinario 2022 (b) | Monto de Superávit que podría incluirse al Presupuesto 2022 a-b | Presupuesto Extraordinario 02-2022 (c) | Monto de Superávit pendiente incluir al Presupuesto 2022 (a-b) - (c) |
|----------------------------|--------------------------------|---|--|--|
| 1.780.623.173,44 | 1.369.257.525,63 | 411.365.647,81 | 150.832.080,43 | 260.533.567,38 |

A raíz de la improbación del Presupuesto Extraordinario 01-2022, que hace referencia a las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República", contenidas en el punto f, que dictamina lo siguiente:

"....En ese sentido la subpartida "Sumas sin asignación presupuestaria" únicamente debe utilizarse para equilibrar diferencias poco significativas entre los ingresos y gastos proyectados, reservándose esta Contraloría General la posibilidad de improbar aquellos montos de alta cuantía propuestos en ella y su respectivo financiamiento, que no se encuentren debidamente justificados y que atenten contra el cumplimiento de los principios de "Vinculación del presupuesto con la planificación institucional", "Programación" y de "Gestión financiera", entre otros."

Con fundamento a lo anterior, solamente se incorpora parte del superávit libre que podría utilizarse en el Presupuesto del 2022 como resultado de la Liquidación Presupuestaria del 2021, dado que las limitaciones de regla fiscal ocasionan que los recursos tengan que ser presupuestados en la cuenta de sumas sin asignación presupuestaria para lograr el equilibrio presupuestario entre los ingresos y los gastos, y cómo esta situación no se ajusta a lo indicado por las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República" se incorpora parte de los recursos del superávit libre por la suma de ₡150.832.080,43.

Sr. Emmanuel González Alvarado
Sr. Eduardo Selva Villegas
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

13 de mayo de 2022
Transcripción de Acuerdo 089-2022

Superávit Específico: ₡ 12.756.481,91

Superávit específico del periodo 2021. Se incorpora parte de superávit específico como puede ver en el siguiente cuadro:

| Liquidación Final 2021 (a) | Presupuesto Ordinario 2022 (b) | Presupuesto Extraordinario 01-2022 a-b |
|----------------------------|--------------------------------|--|
| 20.754.642,92 | 7.998.161,00 | 12.756.481,91 |

Que se componen de la siguiente manera:

- I.El superávit por 6.054.325,35 que percibe la Sede de Guanacaste, por el 5% del producto que INCOPESCA, obtiene de los cánones por concepto de registro de licencias de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, según el artículo 51, inciso f) de la Ley 8436 de Pesca y Acuicultura, publicada en la gaceta del 25 de abril del 2005.
- II.El superávit por la suma de ₡6.702.156,56 que percibe la Sede del Pacífico, para atender el financiamiento de las obligaciones referidas en la Ley 8461, Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, en relación con el desarrollo socioeconómico del Cantón Central de Puntarenas, que establece un gravamen de cuarenta centavos de dólar en moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 0.40), por cada tonelada de carga que se movilice en los puertos de los cantones Central y Esparza; dicho gravamen será pagado directamente a la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, de los cuales esta transferirá el 1% de estos recursos al antiguo Colegio Universitario de Puntarenas ahora UTN, según el artículo 15, inciso f, publicada en la gaceta del 26 de abril del 2006.

B. EGRESOS

Gastos financiados con Superávit libre: ₡150.832.080,43

Edificios: Se incorporan recursos para financiar el Proyecto de Construcción de la Caseta de Seguridad en la Sede San Carlos.

Sr. Emmanuel González Alvarado
Sr. Eduardo Selva Villegas
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

13 de mayo de 2022
Transcripción de Acuerdo 089-2022

También se refuerza la partida, para realizar el mantenimiento correctivo de la segunda planta del edificio de las aulas en el Centro de Formación Pedagógica y Tecnológica, de acuerdo, a la recomendación técnica de la Unidad de Ingeniería y Arquitectura.

En la Sede Pacífico se da contenido para mejoras y adiciones en diversos espacios, como oficinas y aulas, además de adecuaciones en la acometida eléctrica, y remodelación de laboratorios húmedos del Área de Acuicultura empleado en prácticas.

Otras construcciones, adiciones y mejoras: Se incrementa la partida, para reforzar el contenido presupuestario de la 1era Etapa del Proyecto Red Pluvial, Sanitaria, Pasillos Techados de la Sede Central.

Gastos financiados con Superávit específico: ₡ 12.756.481,91

Gastos financiados según el artículo 51, inciso f) de la Ley 8436 de Pesca y Acuicultura:

Equipo y Mobiliario de Oficina: Se incorporan recursos para la adquisición de equipos de la Sede Guanacaste en espacios definidos por las autoridades en el Área de Investigación de la finca experimental.

Gastos financiados según el artículo 15, inciso f, Ley 8461, Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico,

Edificios: Este aumento se realiza con la intención de contribuir a la mejora de edificios en la Pacífico, con los recursos provenientes de la Ley Caldera correspondientes a la UTN sede del Pacífico.

Por tanto, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2022, trasladado por parte de la Dirección General de Administración Universitaria, mediante oficio DGAU-377-2022 de fecha 8 de mayo del año 2022 y adjuntos DGF-283-2022 y Presupuesto Extraordinario 02-2022, así como la respectiva actualización de los datos de la información plurianual, esto en los términos contenidos en el oficio emitido por la Dirección de Gestión Financiera.

Sr. Emmanuel González Alvarado
Sr. Eduardo Selva Villegas
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

13 de mayo de 2022
Transcripción de Acuerdo 089-2022

Así las cosas, se aprueba el Presupuesto Extraordinario 02-2022 de la siguiente forma:

A. Ingresos, el monto de aumentos por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS COLONES CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (¢ 163 588 562,34).

B. Egresos, el monto de aumentos por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS COLONES CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (¢ 163 588 562,34).

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Administración Universitaria en coordinación con la Dirección de Gestión Financiera para que ejecuten el Presupuesto Extraordinario 02-2022 según los términos contenidos en el documento DGF-283-2022, esto con la debida supervisión de la Rectoría, en el siguiente orden:

A. Sección de ingresos:

| SUB-PARTIDA | OBJETO DE GASTO | AUMENTOS | % |
|----------------|----------------------------------|-------------------------|-------------|
| 03 | FINANCIAMIENTO | 163 588 562,34 | 100% |
| 0303 | RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES | 163 588 562,34 | 100% |
| 030301 | SUPERAVIT LIBRE | 150 832 080,43 | 92% |
| 030302 | SUPERAVIT ESPECIFICO | 12 756 481,91 | 8% |
| TOTALES | | ¢ 163 588 562,34 | 100% |

B. Sección de egresos:

| SUB-PARTIDA | OBJETO DE GASTO | AUMENTOS | % |
|----------------|---|-------------------------|-------------|
| 15 | BIENES DURADEROS | 163 588 562,34 | 100% |
| 1501 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 6 054 325,35 | 4% |
| 150104 | Equipo y mobiliario de oficina | 6 054 325,35 | 4% |
| 1502 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 157 534 236,99 | 96% |
| 150201 | Edificios | 88 112 156,56 | 54% |
| 150299 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | 69 422 080,43 | 42% |
| TOTALES | | ¢ 163 588 562,34 | 100% |

Sr. Emmanuel González Alvarado
Sr. Eduardo Selva Villegas
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

13 de mayo de 2022
Transcripción de Acuerdo 089-2022

En consecuencia, deberá la Rectoría en coordinación con la Dirección General de Administración Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera, rendir ante el Consejo Universitario un informe sobre los avances y resultados de lo instruido, esto en un plazo de TRES MESES a partir de la comunicación del presente acuerdo.

TERCERO: Instruir a la Dirección de Planificación Universitaria en aplicar los cambios al Plan Anual Operativo con la incorporación de los proyectos según los términos contenidos en el documento DGF-283-2022, esto con la debida supervisión de la Rectoría, en el siguiente orden:

- A.** Programa de Gestión del Área de Gestión Administrativa, Instalación de la caseta de seguridad y control de vigilancia, Sede Regional de San Carlos.
- B.** Programa de Gestión del Área de Gestión Administrativa, Remodelación y construcción del edificio de Centro de Documentación e Información (Biblioteca), de la sede de Guanacaste, recinto Corobici, Sede Regional de Guanacaste.

CUARTO: Instruir a la Dirección de Planificación Universitaria en aplicar los cambios al Plan Anual Operativo referidos a los proyectos del PAO a los que se incluye recursos adicionales según los términos contenidos en el documento DGF-283-2022, esto con la debida supervisión de la Rectoría, en el siguiente orden:

| Región | Programa | NOMBRE | Nombre de Meta | Ordinario |
|-----------------------------|---------------|------------------|--|----------------------|
| PROYECTOS RUTINARIOS | | | | |
| CENTRALIZADO | Docencia | Bienes Duraderos | Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa | 4.210.000,00 |
| TOTAL | | | | 4.210.000,00 |
| REGIONALIZACIÓN | Gestión | Bienes Duraderos | Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa | 31.802.156,56 |
| TOTAL | | | | 31.802.156,56 |
| REGIONALIZACIÓN | Investigación | Bienes Duraderos | Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa | 6.054.325,35 |
| TOTAL | | | | 6.054.325,35 |
| TOTAL GENERAL | | | | 42.066.481,91 |

Sr. Emmanuel González Alvarado
Sr. Eduardo Selva Villegas
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

13 de mayo de 2022
Transcripción de Acuerdo 089-2022

| PROYECTOS ESTRATEGICOS | | | | |
|------------------------|---------|------------------|---|----------------------|
| | | Bienes Duraderos | Mejoramiento y remodelación de la infraestructura | 69.422.080,43 |
| CENTRALIZADO | Gestión | | | 69.422.080,43 |
| TOTAL GENERAL | | Total | | 69.422.080,43 |

QUINTO: Instruir a la Rectoría en presentar un informe sobre las recurrentes imprecaciones por parte de la Contraloría General de la Republica por parte de los entes encargados, así como las acciones disciplinarias y administrativas que considere correspondan.

En consecuencia, deberá la Autoridad instruida, rendir ante este Órgano Colegiado el informe aludido en un plazo de DOS MESES a partir de la comunicación del presente Acuerdo.

SEXTO: Se autoriza a la Rectoría, a la Dirección General de Administración Universitaria, a la Dirección de Gestión Financiera y a la Dirección de Planificación Universitaria para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen al Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre conclusa." **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.**

Cordialmente,

EDGAR
ALEJANDRO
SOLIS MORAGA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por EDGAR ALEJANDRO
SOLIS MORAGA (FIRMA)
Fecha: 2022.05.13
09:10:28 -06'00'

Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga.
Secretario Ejecutivo, Consejo Universitario.

Jeanitzia D.

Sr. Emmanuel González Alvarado
Sr. Eduardo Selva Villegas
Sr. Ismael Arroyo Arroyo
Sr. Alexander Rodríguez Quesada

13 de mayo de 2022
Transcripción de Acuerdo 089-2022

Copias: Sr. William A. Rojas Meléndez, Decano Sede Central.
Sr. Benhil José Sánchez Porras, Decano Sede de San Carlos.
Sr. Luis Roberto Rivera Gutiérrez, Decano Sede Guanacaste.
Sr. Fernando Villalobos Chacón, Decano Sede Pacífico.
Sr. Eduardo Barrantes Guevara, Decano Sede Atenas.
Sr. Francisco González Calvo, Director Ejecutivo CFPTE.
Sr. Kenneth Rodríguez Pérez, Representante del Sector Docente.
Sr. Mario Gómez Gómez, Representante del Sector Docente.
Sra. Patricia Calvo Cruz, Representante del Sector Docente.
Sr. David Villalobos Cambrero, Representante del Sector Administrativo.
Sr. José Antonio Ugalde Herrera, Representante del Sector Estudiantil.
Sr. Dorian André Chacón Peraza, Representante del Sector Estudiantil.
Sr. Francisco Lobet Rodríguez, Representante del Sector Productivo.
Sra. Grace Badilla López, Representante del Sector Productivo.
Sr. Guillermo Hurtado Cam, Vicerrector de Investigación y Transferencia.
Sr. José Matarrita Sánchez, Vicerrector de Docencia.
Sra. Noelia Madrigal Barrantes, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Sr. Carlos Salas León, Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Sr. Jhonatan Morales Herrera, Director General de Asuntos Jurídicos.
Sr. Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General.
Sr. Alexander Rodríguez Martínez, Jefe a.i. del Área de Contabilidad General.
Archivo.

Sección de Ingresos



UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
RESUMEN GENERAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022

| SUB-PARTIDA | OBJETO DE GASTO | AUMENTOS | % |
|--------------------|---|-------------------------|-------------|
| 03 | FINANCIAMIENTO | 163 588 562,34 | 100% |
| 0303 | RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES | 163 588 562,34 | 100% |
| 030301 | SUPERAVIT LIBRE | 150 832 080,43 | 92% |
| 030302 | SUPERAVIT ESPECIFICO | 12 756 481,91 | 8% |
| TOTALES | | ¢ 163 588 562,34 | 100% |

Sección de Egresos

General

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
RESUMEN GENERAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022**

| SUB-PARTIDA | OBJETO DE GASTO | AUMENTOS | % |
|--------------------|--|-------------------------|----------|
| 15 | BIENES DURADEROS | 163 588 562,34 | 100% |
| 1501 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 6 054 325,35 | 4% |
| 150104 | Equipo y mobiliario de oficina | 6 054 325,35 | 4% |
| 1502 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 157 534 236,99 | 96% |
| 150201 | Edificios | 88 112 156,56 | 54% |
| 150299 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | 69 422 080,43 | 42% |
| TOTALES | | ¢ 163 588 562,34 | 100% |

Por programas



UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
RESUMEN POR PROGRAMAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022

| SUB-PARTIDA | OBJETO DE GASTO | RESUMEN | PROGRAMA 1 | PROGRAMA 2 | PROGRAMA 6 |
|--------------------|--|-------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| 15 | BIENES DURADEROS | 163 588 562,34 | 69 422 080,43 | 4 210 000,00 | 89 956 481,91 |
| 1501 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 6 054 325,35 | 0,00 | 0,00 | 6 054 325,35 |
| 150104 | Equipo y mobiliario de oficina | 6 054 325,35 | 0,00 | 0,00 | 6 054 325,35 |
| 1502 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 157 534 236,99 | 69 422 080,43 | 4 210 000,00 | 83 902 156,56 |
| 150201 | Edificios | 88 112 156,56 | 0,00 | 4 210 000,00 | 83 902 156,56 |
| 150299 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | 69 422 080,43 | 69 422 080,43 | 0,00 | 0,00 |
| TOTALES | | ¢ 163 588 562,34 | ¢ 69 422 080,43 | ¢ 4 210 000,00 | ¢ 89 956 481,91 |

Origen y Aplicación de Fondos



UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS/ SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022
(en miles de colones)

| ORIGEN | | | APLICACIÓN | | | | | |
|-----------------------|---------------|----------------|----------------------|--------------|-------------|--------------|---------------|-------------|
| Detalle | Total | % | Detalle | Programa 1 | Programa 2 | Programa 6 | Total | % |
| INGRESOS | 163,59 | 100,00% | EGRESOS | 69,42 | 4,21 | 77,20 | 163,59 | 100% |
| Superávit libre | 150,83 | 92,20% | Edificaciones | - | 4,21 | 77,20 | 81,41 | 50% |
| | | | Otras obras | 69,42 | - | - | 69,42 | 42% |
| Superávit específico | 12,76 | 7,80% | Edificaciones | | | 6,70 | 6,70 | 4% |
| | | | Maquinaria y equipo | - | - | 6,05 | 6,05 | 4% |
| TOTAL INGRESOS | 163,59 | 100% | TOTAL EGRESOS | 69,42 | 4,21 | 89,96 | 163,59 | 100% |

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022/SEÚN CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO
(en miles de colones)

| ORIGEN | | | APLICACIÓN | | | | | |
|-----------------------|---------------|----------------|----------------------|--------------|-------------|--------------|---------------|----------------|
| Detalle | Total | % | Detalle | Programa 1 | Programa 2 | Programa 6 | Total | % |
| INGRESOS | 163,59 | 100,00% | EGRESOS | 69,42 | 4,21 | 89,96 | 163,59 | 100,00% |
| Superávit libre | 150,83 | 92,2% | Bienes duraderos | 69,42 | 4,21 | 77,20 | 150,83 | 92,20% |
| Superávit específico | 12,76 | 7,8% | Bienes duraderos | | - | 12,76 | 12,76 | 7,80% |
| TOTAL INGRESOS | 163,59 | 100% | TOTAL EGRESOS | 69,42 | 4,21 | 89,96 | 163,59 | 100% |

Justificación

INGRESOS

Financiamiento: ¢163 588 562,34

Recursos de vigencias anteriores: ¢163 588 562,34

Superávit libre: ¢150.832.080,43

Aumento del superávit libre del 2021 incorporado en el Presupuesto Ordinario 2022 de acuerdo con el siguiente cuadro:

| Liquidación Final 2021 (a) | Presupuesto Ordinario 2022 (b) | Monto de Superávit que podría incluirse al Presupuesto 2022 a-b | Presupuesto Extraordinario 02-2022 (c) | Monto de Superávit pendiente incluir al Presupuesto 2022 (a-b) – (c) |
|---|---|--|---|---|
| 1.780.623.173,44 | 1.369.257.525,63 | 411.365.647,81 | 150.832.080,43 | 260.533.567,38 |

A raíz de la improbación del Presupuesto Extraordinario 01-2022, que hace referencia a las “Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República”, contenidas en el punto f, que dictamina lo siguiente:

“...En ese sentido la subpartida “Sumas sin asignación presupuestaria” únicamente debe utilizarse para equilibrar diferencias poco significativas entre los ingresos y gastos proyectados, reservándose esta Contraloría General la posibilidad de improbar aquellos montos de alta cuantía propuestos en ella y su respectivo financiamiento, que no se encuentren debidamente justificados y que atenten contra el cumplimiento de los principios de “Vinculación del presupuesto con la planificación institucional”, “Programación” y de “Gestión financiera”, entre otros.”

Con fundamento a lo anterior, solamente se incorpora parte del superávit libre que podría utilizarse en el Presupuesto del 2022 como resultado de la Liquidación Presupuestaria del 2021, dado que las limitaciones de regla fiscal ocasionan que los recursos tengan que ser presupuestados en la cuenta de sumas sin asignación presupuestaria para lograr el equilibrio presupuestario entre los ingresos y los gastos, y cómo esta situación no se ajusta a lo indicado por las “Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República” se incorpora parte de los recursos del superávit libre por la suma de ¢150.832.080,43.

Además, es importante mencionar que los recursos del superávit libre provienen de la generación de ingresos producto de las actividades académica que realiza la universidad, así consta en documento detalle origen y aplicación de recursos incorporado como anexo, en el SIPP, como parte de los documentos que respaldan la liquidación presupuestaria 2021

Superávit Específico: ¢ 12.756.481,91

Superávit específico del periodo 2021. Se incorpora parte de superávit específico como puede ver en el siguiente cuadro:

| Liquidación Final 2021 (a) | Presupuesto Ordinario 2022 (b) | Presupuesto Extraordinario 01-2022 a-b |
|---------------------------------------|---|---|
| 20.754.642.92 | 7.998.161,00 | 12.756.481,91 |

Que se componen de la siguiente manera:

- El superávit por 6.054.325,35 que percibe la Sede de Guanacaste, por el 5% del producto que INCOPESCA, obtiene de los cánones por concepto de registro de licencias de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, según el artículo 51, inciso f) de la Ley 8436 de Pesca y Acuicultura, publicada en la gaceta del 25 de abril del 2005.
- El superávit por la suma de ¢6.702.156,56 que percibe la Sede del Pacífico, para atender el financiamiento de las obligaciones referidas en la Ley 8461, Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, en relación con el desarrollo socioeconómico del Cantón Central de Puntarenas, que establece un gravamen de cuarenta centavos de dólar en moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 0.40), por cada tonelada de carga que se movilice en los puertos de los cantones Central y Esparza; dicho gravamen será pagado directamente a la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, de los cuales esta transferirá el 1% de estos recursos al antiguo Colegio Universitario de Puntarenas ahora UTN, según el artículo 15, inciso f, publicada en la gaceta del 26 de abril del 2006

EGRESOS

Bienes duraderos: ¢163.588.562,34

Gastos financiados con Superávit libre: ¢150.832.080,43

Edificios: ¢81.410.000,00

Se incorporan recursos para financiar el Proyecto de Construcción de la Caseta de Seguridad en la Sede San Carlos.

También se refuerza la partida, para remodelación de la segunda planta del edificio de las aulas en el Centro de Formación Pedagógica y Tecnológica, de acuerdo, a la recomendación técnica de la Unidad de Ingeniería y Arquitectura.

En la Sede Pacífico se da contenido para mejoras y adiciones en diversos espacios, como oficinas y aulas, además de adecuaciones en la acometida eléctrica, y remodelación de laboratorios húmedos del Área de Acuicultura empleado en prácticas.

Otras construcciones, adiciones y mejoras: ¢69.422.080,43

Se incrementa la partida, para reforzar el contenido presupuestario de la 1era Etapa del Proyecto Red Pluvial, Sanitaria, Pasillos Techados de la Sede Central.

Gastos financiados con Superávit específico: ¢ 12.756.481,91

Gastos financiados según el artículo 51, inciso f) de la Ley 8436 de Pesca y Acuicultura: ¢6.054.325,35

Equipo y Mobiliario de Oficina

Se incorporan recursos para la adquisición de equipos de la Sede Guanacaste en espacios definidos por las autoridades en el Área de Investigación de la finca experimental.

Gastos financiados según el artículo 15, inciso f, Ley 8461, Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico: ¢6.702.156,56

Edificios

Este aumento se realiza con la intención de contribuir a la mejora de edificios en la Pacífico, con los recursos provenientes de la Ley Caldera correspondientes a la UTN sede del Pacífico.

Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, Ley 6750

Con respecto a la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, Ley 6750, no se incluye presupuesto dado que las inversiones en edificios por la suma de ¢88.112.156,56 corresponden a la construcción de una caseta de seguridad en la Sede de San Carlos y remodelaciones a las edificaciones existentes, en este caso aulas, laboratorios y oficinas en la Sede de Pacífico y Centro de Formación.

Programación

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
PROYECTOS DEL PAO A LOS QUE SE INCLUYE RECURSOS ADICIONALES**

| Región | Programa | NOMBRE | Nombre de Meta | Ordinario |
|-----------------------------|---------------|------------------|--|----------------------|
| PROYECTOS RUTINARIOS | | | | |
| CENTRALIZADO | Docencia | Bienes Duraderos | Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa | 4.210.000,00 |
| TOTAL | | | | 4.210.000,00 |
| REGIONALIZACIÓN | Gestión | Bienes Duraderos | Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa | 31.802.156,56 |
| TOTAL | | | | 31.802.156,56 |
| REGIONALIZACIÓN | Investigación | Bienes Duraderos | Gestión de apoyo para las actividades y proyectos del programa | 6.054.325,35 |
| TOTAL | | | | 6.054.325,35 |
| <u>TOTAL GENERAL</u> | | | | 42.066.481,91 |

| PROYECTOS ESTRATEGICOS | | | | |
|-------------------------------|---------|------------------|---|----------------------|
| CENTRALIZADO | Gestión | Bienes Duraderos | Mejoramiento y remodelación de la infraestructura | 69.422.080,43 |
| | | Total | | 69.422.080,43 |
| <u>TOTAL GENERAL</u> | | | | 69.422.080,43 |

| Sede: | San Carlos | | | | | | |
|---|---|----------------------|---|------------------------------|-----------|---------------------------|------------------|
| Programa: | 01 – Gestión | | | | | | |
| Unidad ejecutora: | Área de Gestión Administrativa | | | | | | |
| Nombre del proyecto: | Instalación de la caseta de seguridad y control de vigilancia | | | | | | |
| Nombre del responsable: | Restrepo Gutiérrez Luis | | | | | | |
| Objetivo estratégico del programa: | Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede. | | | | | | |
| Objetivo específico del proyecto | Meta | Indicador | Acciones para el cumplimiento de la meta | Temporalidad de las acciones | | Estimación presupuestaria | |
| | | | | Inicio | Final | Partida objeto del gasto | Monto en colones |
| Contar con un espacio en el Ecocampus La Abundancia que permita instalar una caseta de seguridad y control de video vigilancia al ingreso de las instalaciones de la Sede Regional. | Se construirá un 40% de la obra a diciembre del 2022. I Semestre: 50% de avance II Semestre: 100% de avance | Porcentaje de avance | Solicitar formulación del proyecto | Marzo | Abril | Edificios | ¢25.000.000,00 |
| | | | Realizar los diseños y presupuesto de la obra | Abril | Mayo | | |
| | | | Análisis de las ofertas y concurso de la obra | Junio | Julio | | |
| | | | Adjudicación de la obra | Julio | Agosto | | |
| | | | Construcción de la obra | Septiembre | Diciembre | | |

| Sede: | Guanacaste | | | | | | |
|--|---|----------------------|--|------------------------------|-----------|---------------------------|------------------|
| Programa: | 01 - Gestión | | | | | | |
| Unidad ejecutora: | Área de Gestión Administrativa | | | | | | |
| Nombre del proyecto: | Remodelación y construcción del edificio de Centro de Documentación e Información (Biblioteca), de la sede de Guanacaste, recinto Corobici. | | | | | | |
| Nombre del responsable: | Álvarez Jaén Marino | | | | | | |
| Objetivo estratégico del programa: | Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede. | | | | | | |
| Objetivo específico del proyecto | Meta | Indicador | Acciones para el cumplimiento de la meta | Temporalidad de las acciones | | Estimación presupuestaria | |
| | | | | Inicio | Final | Partida objeto del gasto | Monto en colones |
| Mejorar las condiciones en la búsqueda de documentos e información por parte de los estudiantes, profesores y otras personas de la región, además, contar con espacios adecuado para dicho fin | Se tendrá al 100% el edificio remodelado a diciembre del 2022. I Semestre: 20% de avance II Semestre: 100% de avance | Porcentaje de avance | Formulación del proyecto | Enero | Marzo | Edificios | ¢27.100.000,00 |
| | | | Diseño y realización de planos | Abril | Julio | | |
| | | | Remodelación del edificio | Agosto | Diciembre | | |

Información Plurianual

| INGRESOS | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1. INGRESOS CORRIENTES | 43 053 496 489,40 | 44 345 101 384,08 | 45 675 454 425,60 | 47 045 718 058,37 |
| 1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 6 212 074 540,00 | 6 398 436 776,20 | 6 590 389 879,49 | 6 788 101 575,87 |
| 1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 79 834 000,00 | 82 229 020,00 | 84 695 890,60 | 87 236 767,32 |
| 1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS | 2 230 000,00 | 2 296 900,00 | 2 365 807,00 | 2 436 781,21 |
| 1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 8 865 000,00 | 9 130 950,00 | 9 404 878,50 | 9 687 024,86 |
| 1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO | 36 750 492 949,40 | 37 853 007 737,88 | 38 988 597 970,02 | 40 158 255 909,12 |
| 2. INGRESOS DE CAPITAL | - | 8 351 862,82 | 8 602 418,70 | 8 860 491,27 |
| 2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO | - | 8 351 862,82 | 8 602 418,70 | 8 860 491,27 |
| 3. FINANCIAMIENTO | 1 540 844 248,97 | 500 000 000,00 | 500 000 000,00 | 500 000 000,00 |
| 3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre | 1 532 846 087,97 | 500 000 000,00 | 500 000 000,00 | 500 000 000,00 |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico | 7 998 161,00 | | | |
| TOTAL | 44 594 340 738,37 | 44 853 453 246,90 | 46 184 056 844,31 | 47 554 578 549,64 |

| GASTOS | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1. GASTO CORRIENTE | 41 900 101 434,13 | 42 506 115 060,12 | 43 084 264 082,52 | 43 667 263 614,94 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | 31 741 738 215,00 | 32 255 505 193,00 | 32 736 795 235,00 | 33 218 092 838,00 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 3 655 646 202,20 | 3 747 892 850,20 | 3 844 751 830,60 | 3 946 453 760,02 |
| 1.2.1 Intereses Internos | 441 477 143,00 | 441 477 143,00 | 441 477 143,00 | 441 477 143,00 |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público | 6 061 239 873,92 | 6 061 239 873,92 | 6 061 239 873,92 | 6 061 239 873,92 |
| 2. GASTO DE CAPITAL | 2 565 596 807,24 | 2 218 695 689,78 | 2 971 150 264,79 | 3 758 672 437,70 |
| 2.1.1 Edificaciones | 785 950 069,93 | 500 000 000,00 | 680 000 000,00 | 880 000 000,00 |
| 2.1.4 Instalaciones | 69 071 079,00 | | | |
| 2.1.5 Otras obras | 324 929 495,43 | | | |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo | 952 163 780,21 | 1 285 213 307,11 | 1 857 667 882,12 | 2 445 190 055,03 |
| 2.2.4 Intangibles | 433 482 382,67 | 433 482 382,67 | 433 482 382,67 | 433 482 382,67 |
| 3. TRANSACCIONES FINANCIERAS | 128 642 497,00 | 128 642 497,00 | 128 642 497,00 | 128 642 497,00 |
| 3.3.1 Amortización interna | 128 642 497,00 | 128 642 497,00 | 128 642 497,00 | 128 642 497,00 |
| TOTAL | 44 594 340 738,37 | 44 853 453 246,90 | 46 184 056 844,31 | 47 554 578 549,64 |

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: La Universidad está actualmente desarrollando un nuevo Plan Estratégico, que aún no está aprobado, los objetivos indicados se fundamentan en el anterior Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011-2021/ Actualización 2018-2021

1. Asegurar una gestión institucional responsable y transparente mediante una eficaz evaluación y rendición de cuentas.
2. Desarrollar estrategias que permitan la permanencia del estudiante en la Universidad hasta alcanzar su meta académica, y faciliten su inserción laboral.
3. Desarrollar programas de educación permanente para la inserción laboral, el emprendedurismo y el mejoramiento del desempeño profesional y ocupacional.
4. Implementar el Modelo Educativo de la UTN de manera innovadora y enfocada en el aprendizaje.
5. Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.
6. Establecer estrategias y programas para el desarrollo integral y permanente del talento humano de la universidad.
7. Establecer la protección del ambiente como compromiso permanente y eje transversal en todos los programas académicos y en la gestión institucional interna y externa.
8. Establecer un sistema de evaluación y autoevaluación para la mejora continua y la acreditación académica.
9. Establecer un sistema integrado de información y comunicación que garantice el acceso oportuno, transparente y confiable a los datos institucionales.
10. Fortalecer la capacidad de autogobierno, la seguridad financiera y la independencia de gestión, para consolidar el ejercicio pleno de la autonomía universitaria.
11. Garantizar a poblaciones diferenciadas la equidad en el acceso a las carreras y los demás servicios que brinda la institución.
12. Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.
13. Desarrollar la cooperación académica, técnica y financiera para el fortalecimiento del desarrollo institucional.
14. Implantar la innovación, el emprendedurismo, la calidad y el respeto al ambiente como ejes transversales en los diversos procesos académicos.

15. Implementar estrategias dirigidas a la generación de recursos para el desarrollo equilibrado y sostenido de la universidad, sus sedes y centros con énfasis en la inversión en infraestructura, equipamiento y capital humano.

16. Optimizar los procesos de planificación, gestión administrativa y académica garantizando el uso eficiente de los recursos, en función del desarrollo estratégico de la universidad.

17. Posicionar a la universidad con un alto nivel de reconocimiento e identificación en la sociedad, los sectores productivos y los sistemas universitarios nacionales e internacionales.

18. Reforzar el acceso de la población costarricense a la moderna sociedad de la información y el conocimiento.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: la UTN espera tener un crecimiento mínimo sostenido de los ingresos producidos por la actividad académica, consciente de que estos incrementos en su mayoría deben ser utilizados en inversión, para mantener el equilibrio de regla fiscal. En cuanto al gasto, la universidad está aplicando lo establecido en la Ley 9635, referente a salarios de la administración pública, que ocasionaría cierta estabilidad en el corto plazo de la partida más importante del presupuesto universitario, asimismo la institución venía implementado medidas para optimizar el gasto, lo cual provoca que durante los próximos años se mantenga prácticamente el mismo presupuesto para cubrir los gastos operativos.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: en cuanto a los ingresos generados por la universidad, se proyectó un incremento del 3% para todos los periodos, al igual, el crecimiento estimado para las transferencias del gobierno fue de un 3%, y en el caso del superávit, se estableció un monto mínimo y fijo de 500 millones para todos los años.

Actualización de la información: se actualizan los datos presentados durante el trámite de aprobación del Presupuesto Ordinario 2022 considerando lo siguiente:

1. Las improbaciones dictadas en el DFOE-CAP-1248, Oficio 22897, del 17 de diciembre del 2021, relativos a los ₡8,1 millones correspondiente a la transferencia de capital de gobiernos locales y la suma de ₡179,5 millones provenientes de Venta de servicios de investigación y desarrollo y su aplicación en la subpartida "Otras transferencias a personas" del proyecto capital semilla Banca de Desarrollo, sobre estos elementos es importante indicar que los recursos de transferencias de gobiernos locales se mantienen para los años futuros con el mismo monto que había sido remitido, dado que este ingreso obedece a una ley y para el 2022 se reflejará el monto correspondiente cuando se incorporen en un próximo extraordinario, en lo que respecta al proyecto capital semilla Banca de Desarrollo, por un tema de regla

fiscal este ya no se considerará dentro de la proyección y esto afectaría la inversión en maquinaria y equipo.

2. Los datos del presupuesto extraordinario 02-2022, sin embargo, como son recursos financiados con superávit estos no afectarán los datos futuros dado que se mantiene la estimación de generar un superávit cercano a los ¢500 millones de colones al cierre de cada periodo.

| | |
|--|--------------------------|
| Presupuesto Ordinario 2022 | 44 430 752 176,03 |
| Presupuesto Extraordinario 2022 | 163 588 562,34 |
| Dato 2022 (Proyección Plurianual) | 44 594 340 738,37 |

Certificaciones

Universidad Técnica Nacional
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA
AÑO: 2021

INGRESOS:

| | |
|----------------------------|------------------------------------|
| Ingresos Presupuestados | ¢ 45 889 544 282,60 |
| Ingresos Reales | <u>¢ 44 711 693 868,16</u> |
| Déficit de Ingresos | <u>¢ (1 177 850 414,44)</u> |

EGRESOS:

| | |
|---|----------------------------------|
| Egresos Presupuestados | ¢ 45 889 544 282,60 |
| Egresos Reales | <u>¢ 42 910 316 051,81</u> |
| Superávit de Egresos | <u>¢ 2 979 228 230,79</u> |
| TOTAL SUPERAVIT DEL PERIODO | <u>¢ 1 801 377 816,35</u> |
| SUPERAVIT LIBRE DEL PERIODO | <u>¢ 1 780 623 173,44</u> |
| SUPERAVIT ESPECIFICO DEL PERIODO | <u>¢ 20 754 642,91</u> |

ROGER STEVENS
 QUESADA
 CHAMORRO
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 ROGER STEVENS QUESADA
 CHAMORRO (FIRMA)
 Fecha: 2022.02.10 11:17:02
 -0500

Encargado de Ejecución Presupuestaria
 Lic. Stiven Quesada Chamorro

ISMAEL ARROYO
 ARROYO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 ISMAEL ARROYO ARROYO
 (FIRMA)
 Fecha: 2022.02.10 14:54:10
 -0500

Director de Gestión Financiera
 Lic. Ismael Arroyo Arroyo

SERGIO DANILO
 RAMIREZ
 GARCIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 SERGIO DANILO RAMIREZ
 GARCIA (FIRMA)
 Fecha: 2022.02.10 11:25:08
 -0500

Jefe de la Unidad de Presupuesto
 Lic. Sergio Ramírez García

EMMANUEL
 GONZALEZ
 ALVARADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 EMMANUEL GONZALEZ
 ALVARADO (FIRMA)
 Fecha: 2022.02.11 10:00:40
 -0500

Rector

Lic. Emmanuel González Alvarado

Nota:

Del superávit libre que se muestra en la liquidación presupuestaria, hay que tener en cuenta que un monto correspondiente a **¢721.607.646,87** (Setecientos veintiun millones seiscientos siete mil seiscientos cuarenta y seis colones con 87/100), son recursos que se encuentra comprometidos con terceros, debido a los distintos procesos licitatorios y de contrataciones varias que se encuentran vigentes y pendientes de ejecución al cierre del periodo 2021.